



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2017 – 0566 Salta, 27 de abril de 2017 EXPEDIENTE Nº 10.090/2017

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 19 en adelante, elevadas por diferentes alumnos mediante las que peticionan autorización para cursar en carácter de Alumnos Extraordinarios y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1º, inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta aprobado por resolución Rectoral Nº489-84, está prevista la presente situación;

Que, a fojas precedentes a cada pedido la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que los solicitantes cuentan con número de libreta universitaria de alumnos extraordinarios;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a cursar en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2017, en carácter de Alumnos Extraordinarios a:

LU	Apellido y Nombre	Asignaturas
407.352	CORDOBA NOELIA CAROLINA	SEDIMENTOLOGIA DE AMBIENTES CONTINENTALES: FLUVIALES Y EOLICOS.
417.021	CERIANI, FERNANDO ANDRES	POSTCOSECHA (OPTATIVA)

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM D E C A N A FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-2017-0566